

EXTRACTO ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO, EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 mayo 2021
Duración	Desde las 20:03 hasta las 22:37 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidenta acctal.	Empar Martín Ferriols
Secretaria	Sara Dasí Dasí

ASISTENCIA A LA SESION	
Nombre y Apellidos	Asiste
Juan Ramón Adsuara Monlleó	NO
Antonio Paniagua Bolufer	SI
Josefa Carreño Rodríguez	SI
Empar Martin Ferriols	SI
Encarna Muñoz Pons	SI
Roberto Alacreu Mas	SI
Eduardo Grau Gascó	SI
M ^a Amparo Sanjuan Albentosa	SI

Raquel Vidal Gomar	SI
María Dolores Caballero Reyes	SI
Lorena Mínguez Sánchez	SI
Noelia García Ráez	SI
Rubén Martínez Navarro	SI
M. Jesús Romero Adalid	SI
María Encarna Montero Moral	SI
Alejandro García Juan	SI
Raül Sánchez Auñón	SI
Andrea Alcalá López	SI
José Vicente Sospedra Alacreu	SI
Amalia Esquerdo Alcaraz	SI
Inmaculada Dorado Quintana	SI
Sara Dasí Dasí	SI
Bruno Mont Rosell	SI

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Martín, alcaldesa acctal., explica que se va a dar cuenta del Decreto de Alcaldía núm. 2021-1525, de 27 de mayo de 2021, de delegación de funciones de la Alcaldía por enfermedad del alcalde titular, en la primera teniente de alcalde.

La secretaria general lee el decreto correspondiente.

La Sra. Martín explica que de momento las sesiones de Pleno no serán públicas al no disponer de un sistema de ventilación que proporcione las garantías sanitarias necesarias en estos momentos.

La Sra. Carreño, concejala delegada de Igualdad recuerda a las víctimas de la violencia de género “Durante este mes de mayo han sido asesinadas siete mujeres y un niño, víctimas de la violencia machista; como Corporación no podemos permanecer indiferentes. El machismo mata, no solo arrebató la vida a mujeres, sino que deja menores huérfanos a quienes causan un daño irreparable. Como concejala de Igualdad de este Ayuntamiento quiero manifestar mi más profundo rechazo ante la violencia de género. Además de la preocupación ante el alarmante incremento de casos y el daño causado a los hijos e hijas de mujeres víctimas de esta violencia, no podemos fallar. No son casos aislados, son producto de la desigualdad aún imperante en nuestra sociedad y de unas relaciones basadas en la dominación y la subordinación y no en la igualdad y el respeto.

Desde el área de que dirijo estamos trabajando para avanzar en igualdad e incidir en la educación desde edades tempranas, invirtiendo en educación, en campañas de sensibilización y en atención a las mujeres víctimas de violencia de género; porque se trata de un problema social, no de problemas personales.

Y en señal de respeto a cada una de las mujeres asesinadas y para que estos crímenes machistas no caigan en el olvido, paso a leer sus nombres, Soledad, 60 años, Guarda Ouchene, 28 años, embarazada, Mohamed, 7 años, hijo de Guarda; Beti, 52 años, Lucía, 42 años, María Teresa, 51 años, Katia, 35 años y Cristina, 34 años.

Siempre decimos lo mismo, esperemos que sean las últimas, pero debemos seguir luchando. Gracias.”

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta acctal. abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE ABRIL DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión anterior de 27 de abril de 2021.

SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 1943/2021. REVISIÓN PRECIOS EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFÀFAR.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Revisar los precios del contrato de concesión del servicio público de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Alfàfar, en los términos expuestos en el informe de Ingeniero Técnico municipal de 20 de abril de 2021, transcrito en la parte

expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, con CIF A46027660, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y de Tesorería, a la Oficina de Contratación y al Ingeniero Técnico municipal.

3. EXPEDIENTE 2055/2021. ADHESIÓ DE L'AJUNTAMENT D'ALFAFAR A LA XARXA PÚBLICA DE SERVEIS LINGÜÍSTICS VALENCIANS.

Intervencions

(...)

Efectuada la votació, per unanimitat dels assistents (20 vots a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), l'Ajuntament Ple acorda:

1. Sol·licitar l'adhesió a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians per acord del Ple de l'Ajuntament.

2. Manifestar que l'Ajuntament d'Alfajar disposa, en la seua relació de llocs de treball, com a mínim, d'un lloc classificat com A1 o A2, d'acord amb la classificació professional que estableix l'article 24 de la Llei 10/2010, de 9 de juliol, de la Generalitat, d'ordenació i gestió de la funció pública valenciana, amb una denominació i especificació de les tasques adequades a les funcions a realitzar previstes en els articles 11 i 12 del Decret 13/2019, de 8 de febrer, del Consell, de creació de la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians; en concret, la plaça 13F del grup A, subgrup A2, de tècnic de l'Oficina de Promoció i Ús del Valencià, ocupada en propietat com a funcionària de carrera per Maria Dolors Munar Ara.

3. Manifestar que l'espai on el personal adscrit a aquest servei lingüístic realitza les actuacions, tasques i funcions pròpies d'aquest està correctament condicionat perquè es realitzen amb normalitat i adequació a la seua categoria professional.

4. Facultar l'Alcaldia per a subscriure l'adhesió de l'Ajuntament d'Alfajar a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians.

5. Designar les persones següents com a representant i suplent de l'Ajuntament d'Alfajar per a formar part de la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians:

- representant: Maria Dolors Munar Ara, tècnica de l'Oficina de Promoció i Ús del Valencià de l'Ajuntament d'Alfajar.
- suplent: Sara Dasí Dasí, secretària de l'Ajuntament d'Alfajar, quan corresponga.

6. Notificar aquest acord a les persones designades com a representants i a totes les parts interessades.

7. Una vegada aprovada l'adhesió a la Xarxa Pública de Serveis Lingüístics Valencians per acord del Ple de l'Ajuntament, formalitzar la sol·licitud d'adhesió, fent servir el model normalitzat que està disponible en la web de la conselleria amb competències en matèria de política lingüística.

SERVICIOS ECONÓMICOS

4. EXPEDIENTE 1501/2021. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2020.

El presente asunto se retira del orden del día al haber sido incluido por error en la convocatoria.

5. EXPEDIENTE 2786/2021. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES:

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 para el Ayuntamiento de Alfajar, con el texto con el que consta redactado en el expediente de su razón.

PERSONAL

6. EXPEDIENTE 2739/2021. AMPLIACIÓN O SUPRESIÓN DEL LÍMITE DE HORAS EXTRAORDINARIAS.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Ampliar o suprimir el límite de 80 horas extraordinarias a realizar por personal funcionario establecido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de enero de 2020, sólo para este caso concreto y excepcional, expuesto por el Interventor municipal para dos funcionarios de Intervención, al objeto de atender las funciones imprescindibles del puesto 96 F-Auxiliar Administrativo hasta que finalice el proceso selectivo en trámite para la provisión del puesto con funcionario/a de carrera.

SEGUNDO. Hacer público el Acuerdo para su general conocimiento y dar traslado de este a los representantes sindicales y; a los Departamentos de Personal, Intervención y Tesorería.

BIENESTAR SOCIAL

7. EXPEDIENTE 195/2021. CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPREIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE ALFÀFAR, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Ramón Adsuara Monlleó para llevar a cabo la firma del mencionado contrato.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, así como a las Áreas de Bienestar Social, Secretaría, Intervención y Tesorería, del Ayuntamiento de Alfàfar.

A propuesta de la Alcaldía se somete a la decisión del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, declarar la urgencia del próximo asunto y su inclusión en el orden del día.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) se acuerda declarar la urgencia de dicho asunto y su inclusión en el orden del día.

8. EXPEDIENTE 2707/2021. SUBVENCIÓN: REACCIONA 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE VÍAS CICLOPEATONALES DURANTE EL EJERCICIO 2021, APROBADA POR DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 3571, DE FECHA 22 E ABRIL DE 2021. BDNS IDENTIFICADOR 562485.IONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Intervenciones
(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.- Aprobar la solicitud conjunta Alfàfar, Massanassa y Sedaví de la subvención a la Diputación Provincial de València, para la redacción de proyectos de vías ciclopeatonales durante el ejercicio 2021, para tres o más municipios por el importe de 15.000 € (IVA incluido).

Segundo.- Comprometerse a cumplir las obligaciones establecidas para los beneficiarios en la presente convocatoria y en la normativa general de

subvenciones.

Tercero.- Aprobar el convenio administrativo entre el Municipio de Alfajar, Massanassa y Sedaví que resulta necesario para la solicitud, tramitación y cumplimiento de la indicada subvención.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde-Presidente para formular la solicitud y previamente suscribir conjuntamente con el Municipio de Massanassa y Sedaví, el referido Convenio administrativo en nombre del municipio de Alfajar; así como cuantos actos de ejecución del presente acuerdo sean precisos.

Quinto.- Remitir a la Diputación Provincial de Valencia, antes del término de la subvención el 7 de junio de 2021, la Memoria técnica, junto con el convenio administrativo y la solicitud de la referida subvención, con la restante documentación exigida.

Sexto.- Comunicar al Municipio de Massanassa y Sedaví, el presente acuerdo.

Séptimo.- Dar traslado del acuerdo a la Secretaría General y a la Intervención Municipal de Fondos y Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Alfajar.

Octavo.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo, en la primera sesión que se celebre, en aplicación del art. 126.2 ROF.

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES

9. EXPEDIENTE 2615/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA IMPORTANCIA DE LAS FIESTAS POPULARES EN ALFAR.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 PP

Al existir empate, se procede a realizar una nueva votación.

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 PP

Al persistir el empate, decide el voto de calidad de la alcaldesa accidental, que en este caso es en contra, por lo que se desestima la moción.

10. EXPEDIENTE 2617/2021. MOCIÓN CONJUNTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, POPULAR, COMPROMÍS Y UNIDES PODEM-EU SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE UNA ESCOLETA MATINERA PÚBLICA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor: 10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) el Ayuntamiento Pleno acuerda

PRIMERO. Realizar un trabajo de campo, en base a encuestas participativas, que ayuden a visualizar las carencias en los centros educativos del municipio de Alfajar con tal de solventarlas.

SEGUNDO. Estudiar la posibilidad de implantar en los centros educativos del Barrio Orba del municipio de Alfajar, una Escoleta Matinera Pública con la finalidad que las familias concilien la vida laboral con la familiar.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la concejalía de Educación y a los centros educativos del Barrio Orba.

11. EXPEDIENTE 2616/2021. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A UN NUEVO PASO EN TRANSPARENCIA, LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DE CUALQUIER ACTO DE RELEVANCIA EN EL CONSISTORIO.

Intervenciones

(...)

Por parte del grupo municipal socialista se presenta una enmienda in voce que consiste en cambiar el punto primero de la parte resolutive.

Donde dice:

PRIMERO. Acordar, en aras a la transparencia la implantación del sistema de grabación en el salón de Plenos Municipal o Sala de Alcaldía antes de la finalización del presente año, para su utilización como en el propio Pleno Municipal, en las Comisiones Municipales Delegadas y en las Comisiones Municipales Especiales, siendo extrapolable a cualquier acto de interés cultural, deportivo...

Ha de dir:

PRIMERO. Acordar en aras de la transparencia la posibilidad de grabación ,en el presente año, de las explicaciones en las Comisiones Informativas y reuniones técnicas de trabajo, con objeto de ser enviadas posteriormente al correo electrónico de los miembros de dichas Comisiones y/o reuniones técnicas como material de trabajo.

Votación de la enmienda

votos a favor: 20, unanimidad de los asistentes (10 PP, 8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU).

Por lo que se acuerda introducir la enmienda a la moción presentada.

Votación de la propuesta con la enmienda incorporada

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Al existir empate se procede a realizar una nueva votación.

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Al persistir el empate decide el voto de calidad de la alcaldesa accidental, que es en contra, por lo que se desestima la moción.

12. EXPEDIENTE 2599/2021. MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER INSTAR AL GOVERN DE L'ESTAT A QUE RETIRE EL PLA PER A IMPLANTAR PEATGES A LES CARRETERES A PARTIR DE 2021.

Intervencions

(...)

Efectuada la votación, por 12 votos a favor (10 PP, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMER.- Instar al govern de l'Estat a que retire immediatament el pla per a implantar peatges a tota la xarxa estatal de carreteres a partir de l'any 2024.

SEGON.- Instar al govern de l'Estat a que presente un pla de xoc amb finançament suficient per a la millora de tota la xarxa de rodalies de l'Estat, amb especial èmfasi en aquelles línies encara sense electrificar i en les que arrastren

una desinversió històrica, i ampliant-la en aquelles zones on es considere necessari.

TERCER.- Instar al govern de l'Estat a que redacte el projecte del tren de la costa entre Dénia i Gandia per a accelerar la seua execució.

QUART.- Instar al govern de l'Estat a que accelere la inversió i els treballs d'execució de tots els trams del Corredor Mediterrani per a complir tots els compromisos adquirits en quant a la seua posada en marxa abans de l'any 2025.

CINQUÈ.- Instar al govern de l'Estat a proporcionar un finançament al transport metropolità de València homologable i proporcional al de altres ciutats de l'Estat.

SISÉ.- Donar trasllat dels presents acords al govern de l'Estat i als grups parlamentaris del Congrés i del Senat.

13. EXPEDIENTE 2494/2021. MOCIÓ GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM-EU, DIA INTERNACIONAL DE ACCIÓ PER LA SALUT DE LES DONES.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Al existir empate se procede a realizar una nueva votación.

Votación

Votos a favor: 10 (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Al persistir el empate decide el voto de calidad de la alcaldesa accidental, que es en contra, por lo que se desestima la moción.

14. EXPEDIENTE 2495/2021. MOCIÓ GRUP MUNICIPAL UNIDES PODEM-EU PER RECOLZAR L'APROVACIÓ DEL RÈGIM JURÍDIC DELS ANIMALS.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (8 PSOE, 1 Compromís, 1 Unides Podem-EU) y 10 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Dar traslado a los Grupos parlamentarios del Congreso del apoyo del Ayuntamiento de Alfafar de cara a la tramitación y voto afirmativo del nuevo RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS ANIMALES.

SEGUNDO.- Que desde el ayuntamiento se realicen campañas de información encaminadas a concienciar y sensibilizar a la población de nuestro municipio sobre el bienestar animal y sobre el nuevo estatus de los animales y las responsabilidades que implica.

TERCERO.- En el momento de la aprobación en el Congreso de las propuestas legales entorno a la nueva condición jurídica de los animales, el Ayuntamiento de Alfafar adecuará los protocolos de actuación que tengan que ver con animales, así como el resto de la normativa municipal para la mejor protección y bienestar de los mismos.”

PARTE NO RESOLUTIVA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15. EXPEDIENTE 2400/2021. ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES COMUNES DE CONTROL INTERNO: DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2021.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados de la elaboración, por el interventor, del Plan anual de Control Financiero 2021, a tenor del art. 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

16. EXPEDIENTE 2602/2021. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA. DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2021, EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES Y EL PLAN DE TESORERÍA A 31.03.2021.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados de la ejecución del presupuesto de 2021, del periodo medio de pago a proveedores y del Plan de Tesorería, todos ellos referidos al primer trimestre de 2021.

17. EXPEDIENTE 2697/2021. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2021.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados de la elaboración, por el Interventor, del Plan anual de Control Financiero 2021, a tenor del art. 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI).

18. DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS COMPROMÍS Y PODEM SOBRE LA V-30.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

19. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL DECRETO NÚM. 2021-1092 DE 23 DE ABRIL, AL 2021-1449 DE 21 DE MAYO DE 2021.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

ALFÀFAR, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÒNICAMENTE.